



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROYECTO N° 1573
17 04 2023



Resolución Directoral N° 001636-2023 UGEL-H.

Huancabamba, 20 ABR 2023

Vistos; el Oficio N° 051-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-I.E.a-13, el expediente con registro SIGEA N° 6470-2023, el Informe Escalafonario N° 00169-2023, el Informe Técnico N° 61-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG., la Hoja de envío N° 403-2023-EPER.UGEL-HUANCABAMBA y demás documentos adjuntos con un total de ocho (8) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según Oficio N° 051-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-I.E.A-13, el director de la I.E. Agropecuario N° 13 de Huancabamba, hace llegar la solicitud del servidor Stalin Edmundo ADRIANZÉN RIVERA, Técnico Administrativo de dicha institución educativa, quien viene solicitando licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, a partir del 10 de abril del 2023 al 14 de abril del 2023, cinco (5) días, acreditada con CITT N° A-271-00010071-23;

Que, el Artículo 24° inciso e) D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con los Artículos 110° inciso a), primer acápite y 111° de su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM. establecen que: "los funcionarios y servidores tienen derecho a solicitar licencia con goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo,

Que, el numeral 1.7 del Capítulo IV de la R.M. N° 571-94-ED. disponen que para el cómputo del período de licencia, por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulará los días sábados y domingos; igual que el servidor se seguirá cuando involucre días feriados no laborables;

Que, en la parte concluyente del Informe Técnico N° 61-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH.ESC/ENG, el encargado de Escalafón de la UGEL Huancabamba, RECOMIENDA se le otorgue al servidor Stalin Edmundo ADRIANZÉN RIVERA, Técnico Administrativo de la I.E. Agropecuario N° 13, la licencia con goce de haber por enfermedad, a partir del 10 de abril al 14 de abril del 2023, CINCO (5) días, por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado por Escalafón, mediante Informe Escalafonario N° 001169-2023, Informe Técnico N° 61-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG., lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos, según Hoja de Envío N° 403-2023-EPER-UGEL-HUANCABAMBA y;



De conformidad con el D.L. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley N° 27687; R.M. N° 571-94-ED., la R.D.R. N° 014497-2022, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia con goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo, al personal que a continuación se indica:

1.1.- **ADRIANZÉN RIVERA** Stalin Edmundo, C.M. N° 1003206180, Técnico Administrativo de la I.E. Agropecuario N° 13 de Huancabamba, acreditada con CITT N° A-271-00010071-23, a partir del 10 de abril del 2023 al 14 de abril del 2023, cinco (5) días; Ref. expediente N° 6470-2023.

ARTICULO 2°.- DISPONER, que la oficina de trámite documentario, notifique al servidor Stalin Edmundo **ADRIANZÉN RIVERA**, así como a las diversas áreas de la UGEL Huancabamba, tal como lo establece el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



Dña. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENÍTES
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA

LCLMB/D.(E)UGELH.
OMCC/JUA (E)
MAAG/EE.RR.HH.
TOMMTÉC.ADM.II